

Empleado media jornada. Vacaciones.



¿A un empleado que presta servicios bajo la modalidad de media jornada, al 31/12/2017 tiene 7 meses de antigüedad, le corresponden 14 días de vacaciones? ¿Cómo se calcula el valor diario de cada día de en que esté gozando las vacaciones?

Le corresponden 14 días de vacaciones. El valor del día es el sueldo bruto dividido por 25 y multiplicado por los días de vacaciones (en este caso 14 días).